

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 4600098148 DE 2023**

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ASOCIADO:	CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN /
NIT:	890.984.010-5 /
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL EDUARDO TAMAYO FRANCO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.556.743
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS. LOTE TRES (3) (Énfasis en arte contemporáneo).
VALOR TOTAL CONVENIO:	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L (\$971.323.402) EXCLUIDO DE IVA. VALOR APOORTE DISTRITO: OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$874.191.062). VALOR APOORTE ASOCIADO: NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$97.132.340).
VALOR ADICIONES:	NO SE PRESENTARON ADICIONES /
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (08) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES /
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS /
SUSPENSIONES	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
VALOR EJECUTADO:	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L (\$971.323.402) EXCLUIDO DE IVA.
SUPERVISORA:	LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía **71.374.370**, Dependencia Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 de 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión No.19 del 02 de enero de 2024 quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **RAFAEL EDUARDO TAMAYO FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía **71.556.743**, quien actúa en calidad de Representante legal de **CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL ASOCIADO**, y con la asistencia de **LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO**, identificado con cédula número 39.178.889, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisora se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales) , y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del convenio:**

La Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín, desarrolló procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Museos, concerniente al lote cinco (05) con énfasis en las ciencias naturales, orientadas a facilitar el acceso libre a los

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Aldaldía de Medellín Districto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

diversos escenarios, y la participación en experiencias de apreciación artística y cultural, experiencias formativas inmersivas y experiencias guiadas, con el objeto de fortalecer la interacción y relacionamiento entre la ciudadanía, las entidades del sector cultural y el sector público, para la generación de valor emocional (simbólico), colectivo (social) y económico, así como cultivar el interés y el conocimiento de las expresiones artísticas, las prácticas y los activos culturales aumentando y cualificando el consumo cultural.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

La Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín – MAMM, se desarrollaron diversas acciones orientadas a la formación de públicos desde el enfoque museístico, estructuradas en tres ejes estratégicos: apropiación de la cultura, gestión de audiencias y diversificación artística y cultural.

Eje 1 – Apropiación de la cultura:

Este eje concentró la mayor cantidad de acciones del programa, orientadas a facilitar el acceso, la formación y la circulación de experiencias culturales en torno al arte contemporáneo, logrando el cumplimiento total de las metas propuestas.

Experiencias de acceso libre a museos

Durante la ejecución del convenio, se garantizó el acceso gratuito al museo mediante una estrategia integral que incluyó la realización de noches extendidas, proyecciones de cine al aire libre, entrega de boletería a públicos estratégicos y el ingreso por taquilla con enfoque en población de estratos 1, 2 y 3.

Como resultado, se alcanzó un total acumulado de 68.227 accesos libres, evidenciando un impacto significativo en la democratización del acceso a la oferta cultural de la ciudad. Estas acciones no solo incentivaron la visita al museo, sino que promovieron la apropiación de los espacios culturales, fortaleciendo la relación entre el museo y nuevos públicos.

Experiencias formativas inmersivas

Se desarrollaron **dieciséis (16) experiencias formativas**, estructuradas principalmente en formato de laboratorios artísticos y experimentales.

Estas experiencias incluyeron actividades como:

- Laboratorios de collage, textil y escritura creativa
- Procesos experimentales en fotografía, grabado, encuadernación y sonido
- Espacios de creación con artistas invitados y mediadores del museo

[Handwritten signature]

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Entre las actividades destacan: *Unir fragmentos*, *Cosa con ojos*, *La vida como collage*, los laboratorios conmemorativos de los 45 años del MAMM (fotobordado, antotipia, teatro de sombras, entre otros), así como el taller editorial *Brujas* y el laboratorio textil de cierre del proceso.

Estas acciones permitieron cumplir el 100% de la meta, promoviendo procesos de aprendizaje sensible, experimentación y creación artística, así como la construcción de vínculos sostenidos entre los públicos y el museo.

Experiencias guiadas

Se desarrollaron veinticinco (25) experiencias guiadas, dirigidas a públicos diversos como estudiantes, organizaciones sociales, universidades y poblaciones con enfoques diferenciales.

Las actividades incluyeron:

- Recorridos guiados por exposiciones temporales
- Conversatorios en sala con artistas y curadores
- Recorridos comentados por mediadores
- Experiencias especializadas para públicos con discapacidad y comunidades educativas

Entre las experiencias más representativas se encuentran los recorridos por exposiciones de artistas como Naufus Ramírez Figueroa, Débora Arango y Karen Lamassonne, así como actividades dirigidas a instituciones educativas, universidades y colectivos culturales.

La experiencia guiada alcanzó igualmente el 100% de cumplimiento, consolidando el museo como un espacio de mediación cultural y diálogo crítico.

Experiencias itinerantes

Se desarrollaron ocho (8) experiencias itinerantes bajo la estrategia “Cine en movimiento”, llevadas a cabo en instituciones educativas, universidades, bibliotecas y corregimientos de la ciudad.

Los territorios intervenidos incluyeron San Cristóbal, Moravia, Nuevo Occidente, San Antonio de Prado y otros espacios comunitarios, permitiendo llevar la oferta cultural a públicos que no acceden regularmente al museo.

Estas experiencias lograron el cumplimiento total de la meta, fortaleciendo la descentralización cultural y la circulación del arte en distintos territorios.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Eje 2 – Gestión de Audiencias:

En este eje se consolidó un proceso de formación y participación orientado a la creación de comunidad cultural, el cual derivó en la conformación de un grupo de 23 jóvenes participantes.

La principal actividad desarrollada fue el laboratorio “Mirar y contar”, enfocado en la creación de contenidos culturales y narrativas digitales.

Este proceso permitió:

- Fortalecer la relación entre el museo y públicos jóvenes
- Promover la apropiación del arte a través de medios digitales
- Generar productos co-creados por la comunidad

Este eje alcanzó el 100% de cumplimiento, consolidando una comunidad activa vinculada a las dinámicas culturales del museo.

Eje 3 – Estrategias para Diversificación Artística y Cultural:

Diversificación de la oferta para públicos potenciales

Este eje se desarrolló un proceso formativo denominado “La comedia en el cine”, dirigido a públicos interesados en el lenguaje cinematográfico.

Este proceso permitió ampliar la oferta cultural hacia nuevos intereses y audiencias, alcanzando el cumplimiento de la meta de formación con participación efectiva.

Experiencias formativas para públicos estratégicos

Se desarrolló una (1) experiencia formativa en el marco del **Seminario de Formación de Públicos Dinámicos “De puertas abiertas, enamorando a los públicos”**, en articulación con otras instituciones culturales de la ciudad.

El MAMM participó mediante:

- Un panel de discusión sobre formación de públicos
- Un taller experiencial denominado “Constelación Bananera”

Esta actividad contó con una participación amplia y permitió fortalecer capacidades institucionales y estrategias conjuntas para la gestión cultural.

[Handwritten signature]

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones de los asociados establecidas en el convenio:**

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
1. Beneficiar las personas definidas de acuerdo con el énfasis del lote donde será asociada, con experiencias desarrolladas por el Museo de manera presencial.	La entidad cumplió con beneficiar a las personas de acuerdo con el énfasis del lote.
2. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en los Ejes Estratégicos, de acuerdo con los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor.	La entidad cumplió con la presentación de las hojas de vida dentro del tiempo establecido. Las evidencias de este cumplimiento se encuentran publicadas en SECOP II.
3. Planear y ejecutar acciones dirigidas a promover la convocatoria y estimular la interacción de Ciudadanía, con especial atención en estratos 1, 2 y 3 o comunidad clasificada en grupos A, B y C del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, poblaciones especiales del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín (infantil, comunidades indígenas, desmovilizados, adultos mayores, RROM, víctimas del conflicto armado, madres comunitarias o sustitutas) y actores estratégicos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín con los contenidos programáticos del Museo en articulación con el área de comunicaciones de la secretaría de Cultura y la Secretaria de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, acorde a su manual de imagen y entregar evidencia en el informe final.	La entidad cumplió en planear y ejecutar acciones dirigidas a la población mencionada. Las evidencias de este cumplimiento se encuentran publicadas en SECOP II (en los diferentes informes)
4. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la secretaría de Cultura.	La entidad presentó el cronograma de actividades. Las evidencias de este cumplimiento se encuentran publicadas en SECOP II

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
5. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros única a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectúe.	La entidad presentó una cuenta de ahorros bancaria, Bancolombia – Ahorros N.º 100012900, donde fueron desembolsados los recursos del convenio. La evidencia de esta se encuentra publicada en Secop
6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO	El asociado cumplió en su totalidad con el compromiso adquirido, en cada uno de los informes financieros se encuentran debidamente la respectiva ejecución de boletas encada eje. Las evidencias de este se encuentran publicadas en SECOP II
7. Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	La entidad cumplió con disponer del recurso humano necesario para desarrollar cada una de las actividades planeadas.
8. Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual podrá ser el representante legal. Dicho interlocutor deberá contar con la idoneidad de ejercer dicha función, en términos de perfil, experiencia y conocimiento del convenio y sus obligaciones.	Se cumplió adecuadamente con la designación de un enlace e interlocutor para la comunicación con la Supervisión del convenio. Lisbeth García Gómez- Directora Administrativa y Financiera por parte de la Entidad y Luisa Fernanda Agudelo como Supervisora
9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio	Se cumplió con este compromiso. Las evidencias de este se encuentran publicadas en SECOP II
10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO como por el ASOCIADO.	El asociado cumplió con en su totalidad con el compromiso adquirido, en cada uno de los informes financieros se encuentran debidamente la respectiva ejecución de boletas encada eje. Las evidencias de este se encuentran publicadas en SECOP II

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Se dio cumplimiento a este compromiso, cuya evidencia se encuentra soportada en cada uno de los informes mediante la entrega de la boletería.
12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaría de Arte y Cultura, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	La entidad entregó todos los informes respectivos en medio físico y magnético. Estas evidencias se encuentran en el archivo físico de la Secretaría de Cultura Ciudadana y publicadas en SECOP II.
13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta.	El asociado cumplió con esta obligación consignando la información estadística en el sistema dispuesto por la secretaria para este fin. Esta evidencia se encuentra publicada en SECOP II
14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	La entidad entregó todos los informes respectivos en medio físico y magnético. Estas evidencias se encuentran en el archivo físico de la secretaria de Cultura Ciudadana.
15. Dar a conocer a la secretaría de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio	La entidad asociada no reportó ni notificó la recepción de PQRS relacionadas con el convenio
16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	La entidad asociada cumplió con el compromiso, dando respuesta oportuna a las observaciones relacionadas con los informes. La evidencia de lo anterior se encuentra publicada en el SECOP II.
17. Informar oportunamente a la Subsecretaría de Arte y Cultura cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Durante la ejecución del convenio, no se presentaron inhabilidades o incompatibilidades, que deberían ser reportadas por el asociado.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias que llevaron a dar inicio del convenio, respecto de modificaciones, esta no fue necesarias ya que el convenio no fue modificado durante su ejecución
19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye: a) Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite. b) Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos. c) Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín	El asociado cumplió con el compromiso mediante la entrega de informes, fotografías, listados de asistencia y otros documentos para la sistematización. Estas evidencias se encuentran incorporadas en cada uno de los entregables presentados para la realización de los desembolsos en el SECOP II.
20. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual	Durante la ejecución del convenio, la entidad mantuvo la reserva y confidencialidad de la información que obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrolló.
21. Informar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Durante la ejecución del convenio, la entidad mantuvo la reserva y confidencialidad de la información (listados de asistencia) que obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrolló. Se encuentra publicado en SECOP.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
22. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	El asociado, durante la ejecución del convenio, bajo ninguna circunstancia, hizo uso de las base de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.
23. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del asociado. Así mismo, el asociado deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio en caso de ser necesario, la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Se deja constancia de que, al momento de la suscripción del convenio en el año 2023, ya se encontraba vigente la Resolución 692 de 2022, mediante la cual "se eliminó la obligatoriedad del uso de tapabocas en espacios cerrados en municipios con altos índices de vacunación". En consecuencia, durante la ejecución contractual las medidas de bioseguridad implementadas se ajustaron a la normativa vigente, y la Supervisión verificó que el contratista aplicara las acciones de prevención y protección correspondientes, garantizando condiciones adecuadas para los trabajadores y demás intervinientes en el desarrollo de las actividades del convenio.
24. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La entidad dio cumplimiento a los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. Dichas evidencias quedaron publicadas en SECOP II.
25. Cumplir con el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 referente a la implementación del SG-SST de acuerdo con los parámetros establecidos.	La entidad cumplió y presentó el certificado de estándares mínimos emitido por la ARL. Se encuentra publicado en SECOP II

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Aldaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
26. Velar por que la imagen del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín esté presente en todas las piezas, sitios Web, presentaciones y demás estrategias de comunicaciones del proyecto de Formación de Públicos; dichas aplicaciones deben ser aprobadas por el equipo de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín a través de la secretaría de Cultura Ciudadana. Asimismo, en caso de que el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín requiera realizar más presencia de marca, la secretaría de Cultura Ciudadana suministrará las piezas necesarias para tal propósito.	El asociado vela por la imagen del Distrito, acatando las directrices del área de comunicaciones de la secretaría de Cultura Ciudadana. Estas evidencias se encuentran en cada uno de los informes presentados.
27. Entregar la información relacionada a los subcontratos suscritos en desarrollo del convenio, así como los datos referentes a la existencia y representación de la entidad contratada y la información de los desembolsos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017.	Durante la ejecución del convenio, no se llevaron a cabo subcontratos que afectaran o modificara el convenio.
28. Garantizar la no utilización poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.	La entidad asociada cumplió con la no utilización de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR). Dicha certificación se encuentra publicada en SECOP II
29. Vincular en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	Al Asociado, no se le asignó al momento de la evaluación de la oferta, puntaje por este criterio.
30. Vincular a su planta de personal el número de trabajadores de especial protección constitucional que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	La entidad cumple con el compromiso de vincular a trabajadores de especial protección constitucional. Dicha certificación se encuentra en SECOP II
31. Y todas aquellas otras obligaciones establecidas en los estudios previos, pliegos y anexos al convenio que se pretende celebrar.	Durante la ejecución del convenio, se llevó a cabo todas las obligaciones que se presentaron en los estudios previos y pliegos para la celebración de dicho convenio.

1A

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
32. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La Entidad cumplió y presento el certificado de estándares mínimos emitido por la ARL. Se encuentra publicado en SECOP II.
COMPROMISOS DEL DISTRITO	COMPROMISOS DEL ASOCIADO
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	Se cumplió con la designación de supervisión y sus respectivos apoyos: jurídico y administrativo, financiero y contable de la Secretaría de Suministros y Servicios.
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Se cumplió desde la supervisión, la coordinación y la gestión administrativa, con el apoyo de la Secretaría de Suministros.
3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se cumplió con el apoyo de Comunicaciones de la Secretaría de Cultura.
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Se cumplió a cabalidad y de manera oportuna.
5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Se cumplió desde la supervisión, la coordinación y la gestión administrativa, con el apoyo de la Secretaría de Suministros.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Se cumplió desde la supervisión, con el apoyo de coordinadores de formación, apoyos administrativos y jurídicos.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se cumplió con la revisión de la información administrativa y financiera, dentro de la ejecución del recurso y validación de los soportes respectivos.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
8. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del asociado. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el asociado aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Se deja constancia de que, al momento de la suscripción del convenio en el año 2023, ya se encontraba vigente la Resolución 692 de 2022, mediante la cual “se eliminó la obligatoriedad del uso de tapabocas en espacios cerrados en municipios con altos índices de vacunación”. En consecuencia, durante la ejecución contractual las medidas de bioseguridad implementadas se ajustaron a la normativa vigente, y la Supervisión verificó que el contratista aplicara las acciones de prevención y protección correspondientes, garantizando condiciones adecuadas para los trabajadores y demás intervinientes en el desarrollo de las actividades del convenio.
8. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.	Se cumplió la verificación por parte de la supervisión que la entidad aplicara los protocolos de bioseguridad.
9. Publicar en la plataforma SECOP II la información entregada por el asociado en relación con los subcontratos suscritos en desarrollo del convenio, así como los datos referentes a la existencia y representación de la entidad asociada y la información de los desembolsos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017.	La entidad cumplió con la publicación de la información en SECOP II
10. Verificar la no utilización poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.	La supervisión verificó la no utilización de poliestireno expandido (ICOPOR)
11. Verificar que el asociado haya vinculado en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	No se verificó ya que el asociado no vinculó personal con alguna discapacidad.
12. Verificar que el asociado haya vinculado a su planta de personal el número de trabajadores de especial protección constitucional que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	Se verificó que el asociado vinculó a los trabajadores de especial protección constitucional.

7

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
13. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Se verifico la presentación de certificado de SGSST
COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	COMPROMISOS DEL ASOCIADO
1. Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Se designaron los enlaces de la entidad y la supervisión y apoyos administrativo y jurídico del Distrito
2. Implementar y coordinar el desarrollo del Plan Operativo del convenio, en donde queden condensados fecha, hora, lugar, objetivo, estrategia, metas, indicador, resultados y responsable.	Se implementó y se desarrollaron los acuerdos técnicos, en coordinación entre la entidad y la supervisión.
3. Desarrollar conjuntamente cada uno de los ejes en los respectivos lotes.	Cumplió con la aplicación de la ruta metodológica, de acuerdo con el avance del proceso.

• **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del asociado:**

Para justificar el desembolso del 100% de los recursos aportados por el Distrito, por la suma de Ochocientos setenta y cuatro millones ciento noventa y uno mil sesenta y dos pesos M/L (\$874.191.062), la entidad asociada cumplió con los compromisos pactados e informó los avances y requerimientos del proyecto, de acuerdo con el plan de desembolso, así:

PRIMER DESEMBOLSO:

- Propuesta metodológica que dé cuenta de las estrategias pedagógicas y didácticas a desarrollar para la realización del proceso formativo y experiencial en cada una de las actividades formativas, que incluya cronograma.
- Entregar un certificado de disponibilidad del total de los ingresos que se destinarán a las experiencias de libre acceso para ser entregadas durante el tiempo de ejecución del convenio.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

SEGUNDO DESEMBOLSO:

- Informe periódico donde se evidencie el avance y ejecución de cada una de las experiencias o actividades del convenio, acompañado de los entregables definidos en las especificaciones técnicas.
- Encuesta de caracterización de públicos correspondiente al Sistema de Información Cultural SIC- Publicación.
- Registro documental de las experiencias de acceso libre realizadas a la fecha

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

(Listados de ingresos, base de datos).

- Memorias o relatoría de las experiencias formativas inmersivas realizadas a la fecha.
- Informe de bitácoras, guías pedagógicas y diarios de campo de cada una de las experiencias formativas itinerantes realizadas a la fecha.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso a la fecha.
- Informe financiero que refleje la inversión de los aportes entregados por el Distrito de Medellín y el Asociado.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

TERCER DESEMBOLSO:

- Informe periódico donde se evidencie el avance y ejecución de cada una de las experiencias o actividades del convenio, acompañado de los entregables definidos en las especificaciones técnicas. - Encuesta de caracterización de públicos correspondiente al Sistema de Información Cultural SIC- Publicación.
- Registro documental de las experiencias de acceso libre realizadas a la fecha (Listados de ingresos, base de datos).
- Memorias o relatoría de las experiencias formativas inmersivas realizadas a la fecha.
- Informe de bitácoras, guías pedagógicas y diarios de campo de cada una de las experiencias formativas itinerantes realizadas a la fecha. Plan de acción de puesta en marcha y operación de la comunidad. Propuesta para la articulación con los asociados de formación de públicos para la realización de los módulos temáticos de las experiencias formativas para públicos estratégicos.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso a la fecha.
- Informe financiero de ejecución que refleje la inversión de los aportes entregados por el Distrito de Medellín y el Asociado con sus debidos soportes.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

CUARTO DESEMBOLSO:

- Informe final en físico y digital, que evidencie la ejecución de cada una de las actividades formativas conforme a los entregables definidos en las especificaciones técnicas, con los debidos soportes, entre ellos:
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Encuesta de caracterización de públicos correspondiente al Sistema de Información Cultural SIC- Publicación.
- Soportes de las diferentes reuniones y jornadas de formación durante el convenio.
- Informe financiero que refleje la inversión del 100% los aportes entregados por el Distrito de Medellín y el Asociado.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

Soportes que evidencie la realización de los aportes al proceso, ya sea mediante certificado o registros físicos

Los anteriores entregables se encuentran en el repositorio de la NAS del equipo de Formación Cultural en la carpeta compartida, (\\nas1\Alcaldía\219-CULT\21940-S-AC\U-ArtCult-Todos\E-Formac-Cult\Cmn-Formac-Cult\FORMACION DE PUBLICOS\2023) SECOP 2 y en el expediente físico en el archivo de la secretaria de Cultura Ciudadana.



Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:**

La ejecución física del convenio, correspondió al 100 %.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este convenio, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

En el marco del Plan de Desarrollo: numeral 3.2.7.2 del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 en su Programa: Medellín vive las artes y la cultura se orientó al establecimiento de garantías la ciudadanía disfrutó de la cultura en todas sus manifestaciones y para los gestores y artistas accedieron al apoyo del estado para el desarrollo de sus iniciativas en materia creativa o de generación de agendas y eventos culturales y artísticos.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo convenio:**

Dada la naturaleza del convenio, al mismo no se le aplica impuestos ni contribuciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
05/06/2023	Desde 05 de junio hasta el 04 de julio del 2023	Juan Guillermo Soto Ochoa CC 8406012 T.P 34620-T Revisor Fiscal
07/07/2023	Desde 05 de julio hasta el 04 de agosto del 2023	Juan Guillermo Soto Ochoa CC 8406012 T.P 34620-T Revisor Fiscal
31/07/2023	Desde 05 de agosto hasta el 04 de septiembre del 2023	Juan Guillermo Soto Ochoa CC 8406012 T.P 34620-T Revisor Fiscal
03/10/2023	Desde 05 de septiembre hasta el 03 de octubre del 2023	Juan Guillermo Soto Ochoa CC 8406012 T.P 34620-T Revisor Fiscal
17/01/2024	Desde 04 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2023	Juan Guillermo Soto Ochoa CC 8406012 T.P 34620-T Revisor Fiscal

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del asociado frente a la subcontratación :**

De acuerdo con lo establecido en el convenio y durante su ejecución del mismo, no se autorizaron ni se realizaron procesos de subcontratación por parte del contratista. En consecuencia, no fue necesario emitir ni registrar autorizaciones por parte del ordenador del gasto para subcontratación.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes:**

De conformidad con el objeto y alcance del convenio, durante su ejecución no se requirió la adquisición de bienes ni la realización de actividades asociadas al registro, marcación o cargue en cartera de elementos tales como suministros, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones u otros similares.

En consecuencia, este apartado no fue aplicable y no se efectuaron registros ni marcaciones de bienes, ni cargue de información en servidores institucionales para dicho fin.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio:**

Durante la ejecución del convenio no se realizaron modificaciones contractuales. En consecuencia, no se suscribieron otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones, reanudaciones ni cesiones del convenio. El convenio se ejecutó conforme a las condiciones inicialmente pactadas, sin novedades en este aspecto.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del asociado (enlace) como del asociado (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.**

Durante la ejecución del convenio, no se presentaron ausencias temporales o definitivas, ni redesignaciones. Continuo la supervisión Luisa Fernanda Agudelo Cossio como principal y Alba Miriam Vergara como suplente.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:**

En atención a los riesgos consignados en la matriz de riesgos, se realizó seguimiento permanente durante la ejecución del convenio, conforme a los mecanismos de control y supervisión establecidos. Como resultado de dicho seguimiento, no se evidenció la materialización de riesgos que afectaran el desarrollo, alcance, cronograma, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato:**

1

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

De acuerdo con el objeto y alcance del convenio marco suscrito, durante el período de ejecución contractual no se desprendieron contratos de comodato, ya sea de bienes inmuebles o de bienes muebles. En consecuencia, no fue aplicable el registro de información relacionada con el seguimiento, control o verificación de cumplimiento asociado a este tipo de contratos.

- **Informe final y consolidado de si el convenio fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control:**

Durante la ejecución del convenio no se realizaron auditorías por parte de los entes de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090123	71300000	2320202009	200092	4000113302	45013611	4700055097

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055097	FE 2592	21.06.2023	5000707551	\$174.838.212
4700055097	FE 2856	11.09.2023	5000713558	\$262.257.319
4700055097	FE 2922	09.10.2023	5000716014	\$262.257.319
4700055097	FE 3032	20.12.2023	5000726172	\$174.838.212
Total				\$874.191.062

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grup Comp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600098148	4700055097	219	Cultura Ciudadana	200092	Implementación de estrategia de acceso para formación de públicos Medellín	\$874.191.062	\$874.191.062	\$0

• **Resumen Final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Convenio	\$971.323.402
Aportes del Distrito de Medellín	\$874.191.062
Aportes del Asociado	\$97.132.340
Total, valor del convenio más adiciones	\$971.323.402
Desembolsos Realizados (Acumulado)	\$874.191.062
Porcentaje de ejecución financiera – Aportes Distrito	100%
Porcentaje de ejecución financiera - Aportes asociado	100%
Porcentaje de Ejecución financiera del convenio	100%
Porcentaje de Ejecución Física (Tiempo)	100%

• **Incluir los cuadros resumen necesarios donde se especifique el estado y la ejecución final y consolidada del convenio:**

Información general y financiera del convenio							
Entidad asociada	Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín-MAMM						
Número del convenio	4600098148 del 2023						
				PRESUPUESTO		EJECUCIÓN ACUMULADA (producto)	
COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD CONVENIO	VALOR	DISTRITO	ASOCIADO	DISTRITO	ASOCIADO
EJE 1. APROPIACIÓN DE LA CULTURA	Experiencias de acceso libre a museos	68.227	823.431.663	726.299.323	97.132.340	726.299.323	97.132.340
	Experiencias guiadas	25	14.734.250	14.734.250	0	14.734.250	0
	Experiencias Itinerantes	8	51.004.312	51.004.312	0	51.004.312	0

1

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Información general y financiera del convenio							
Entidad asociada	Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín-MAMM						
Número del convenio	4600098148 del 2023						
				PRESUPUESTO		EJECUCIÓN ACUMULADA (producto)	
COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD CONVENIO	VALOR	DISTRITO	ASOCIADO	DISTRITO	ASOCIADO
	Experiencias Formativas Inmersivas	16	46.377.152	46.377.152	0	46.377.152	0
EJE 2. GESTIÓN DE AUDIENCIAS	Construcción o Sostenibilidad de comunidad	1	19.119.039	19.119.039	0	19.119.039	0
EJE 3. ESTRATEGIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	Experiencia formativa para públicos estratégicos	1	4.640.208	4.640.208	0	4.640.208	0
	Diversificación de la oferta para públicos potenciales	1	9.489.632	9.489.632	0	9.489.632	0
Costos asociados al proyecto			2.527.146			2.527.146	
TOTAL CONVENIO						874.191.062	97.132.340

• **Relación final y consolidada de los informes de reintegros financieros:**

Valor final y consolidado recursos reintegrados por rendimientos financieros (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	\$17.362
--	----------

Mediante cuenta de cobro N° 225020137148 expedida por el Distrito Especial de Medellín, se solicitó al contratista la suma de diecisiete mil trescientos sesenta y dos pesos m/l (\$ 17.362) por concepto de rendimientos financieros los cuales fueron pagados a través de la Tesorería el día 03 de marzo de 2026. El documento de cobro de rendimientos y la constancia de pago se encuentra publicados en Secop y reposan en el expediente.

4. INFORME JURÍDICO:

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes:

Durante la ejecución del convenio no se presentaron reclamaciones, controversias ni acuerdos adicionales entre las partes. En consecuencia, no se generaron solicitudes relacionadas con cuantías económicas, ni fue necesario prever disponibilidad de recursos para el pago de reclamaciones. El convenio culminó sin novedades en este aspecto y no se cuenta con anexos asociados a este apartado.

- Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

Durante la ejecución del convenio no se realizó ningún tipo de proceso sancionatorio que llevara a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos o derecho de contradicción.

- Informe final y consolidado del estado de las garantías del convenio:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Suramericana	3649058-4	Cumplimiento	29/05/2023	29/07/2024	5/06/2024	\$ 97.132.340
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	29/05/2023	29/07/2024	5/06/2024	\$ 48.566.170
	0912319-8	Responsabilidad extracontractual (expresada en SMMLV)	29/05/2023	29/01/2024	5/06/2023	\$ 232.000.000
PÓLIZA ACTUALIZADA ETAPA DE LIQUIDACIÓN						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Suramericana	3649058	Cumplimiento	29/05/2023	30/06/2026	20/02/2026	\$ 97.132.340
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	29/05/2023	29/01/2027	20/02/2026	\$ 48.566.170

El Distrito se reserva la revisión de los servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto del convenio No. 4600098148

de 2023, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

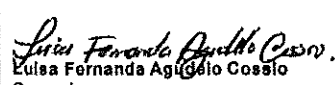
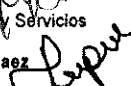
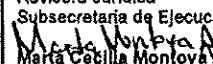
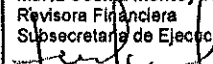
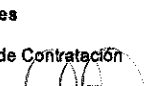
Hacen parte integral de la presente los formatos Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) FO-GECO Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los **03 JUL 2026**


ESTEBAN RAMÍREZ VELEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial De Ciencia, Tecnología
e Innovación de Medellín


RAFAEL EDUARDO TAMAYO F.
Representante Legal
Corporación Museo de Arte
Moderno de Medellín


LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO
Supervisora
Distrito Especial De Ciencia, Tecnología
e Innovación de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Luisa Fernanda Agudelo Cossio Supervisora	 Claudia Patricia Rojas Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios  María Paulina Murillo Pelaez Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de Contratación  María Cecilia Montoya Arango Revisora Financiera Subsecretaría de Ejecución de Contratación  Ledy Johana López Tabares Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de Contratación  Andrea Lopera Urrego Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de Contratación	 Juan Diego Suárez Saldarriaga Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios